

AYUNTAMIENTO DE
TAPIA DE CASARIEGO
ASTURIAS

EDICTO

De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, la constitución de las nuevas Corporaciones locales, será en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

Por aplicación de esta disposición, el próximo día **11 - junio-2011** a las **12:00** horas, se constituirá la Corporación Municipal en virtud de las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

Lo que se hace público para general conocimiento.